

Número 4730

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 140/93 se tramita expediente de juicio ejecutivo a instancia de Banca Catalana, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra don Carmelo Hidalgo Simarro (y esposa a los efectos del artículo 144 del R.H.), sobre reclamación de cantidad, en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En San Javier a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

La Sra. Juez doña María Esperanza Sánchez de la Vega, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier, habiendo visto los precedentes autos número 140/93, de juicio ejecutivo a instancia de Banca Catalana, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra don Carmelo Hidalgo Simarro,

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse de la propiedad del demandado don Carmelo Hidalgo Simarro, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante de la cantidad de sesenta y tres mil cuatrocientas ochenta y tres (63.483), importe del principal, más los intereses vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose al deudor expresamente las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que por su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Y para que sirva de notificación a la referida don Carmelo Hidalgo Simarro, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello en San Javier a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez.— El Secretario.

Número 4918

**DE LO SOCIAL
CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, ejecutoria número 31/94, a instancia de Carmen Carrillo García, en acción sobre despido, ha dictado el siguiente:

Auto

En la ciudad de Cartagena a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Hechos...

Razonamientos jurídicos...

Parte dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía al trabajador que se dirá con la empresa Salazones Cartagena, S.A., a partir del día 16 de marzo de 1994, y en consecuencia, condeno a dicha empresa a que abone las siguientes cantidades: a Carmen Carrillo García, 171.566 pesetas, en concepto de indemnización, 339.864 pesetas, en concepto de salarios de trámite.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Así por este mi auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena, doy fe.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada Salazones Cartagena, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— La Secretario.

Número 4923

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo con el número 457/93, a instancia del Banco de Alicante, S. A., representado por el Procurador doña Marita Martínez Navarro, contra El Brazal, S.A., José Andúgar Jiménez, Isabel Carbonell García, Alejandro Albaladejo Ayuso y María del Carmen Devis Piquer, sobre reclamación de 1.787.067 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de julio, para la celebración de la segunda, el día 14 de septiembre, y para la celebración de la tercera, el día 13 de octubre, todas a la hora de las 11.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

2.— El tipo de las subastas serán: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1.— Urbana: Número cincuenta y tres. Vivienda de tipo C, situada en la segunda planta de viviendas de la torre número 2, del Conjunto Residencial Simago, en Murcia. Avenida Camilo Alonso Vega, hoy Avenida de la Libertad. Mide una superficie total construida de ciento treinta metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza, cocina-oficio y lavadero. Tiene dos entradas, principal y

de servicio. Cuota: cero enteros y nueve centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, número 7.741, Sección 1ª, libro 175, folio 68, justipreciado en 19.223.000 pesetas.

2.— Urbana: Número cincuenta y uno. Vivienda de tipo A, situada en la segunda planta de viviendas de la torre residencial Simago, en Murcia, Avenida de la Libertad y tiene su acceso por el portal número 5 de la referida Avenida. Mide una superficie total aproximada de ciento veinte metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con lavadero y terraza. Tiene dos entradas, principal y de servicio. Cuota: cero enteros sesenta y cuatro centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cuatro, Sección 1ª, libro 262, folio 62, finca número 7.737. Justipreciada en 17.745.000 pesetas.

3.— Departamento destinado a garaje y cuartos trasteros, en Conjunto Residencial Simago, en la planta 2ª, de entresuelo. Inscita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, Sección 1ª, libro 262, folio 67, finca número 7.669. Justipreciada en 2.843.000 pesetas.

Murcia a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Número 4924

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 78/94, instado por doña Concepción Castillo Tudela, representada por el Procurador don Antonio de Vicente y Villena, contra don José María Cánovas Ríos y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos justicia gratuita, seguidos en este Juzgado con el número 78/94 a instancia de doña Concepción Castillo Tudela, representada por el Procurador don Antonio de Vicente y Villena y defendida por el Letrado doña Esther Martínez Gutiérrez, contra don José María Cánovas Ríos, y el Sr. Abogado del Estado;